

Información Registral expedida por:

DAVID ALEJANDRO RODRIGUEZ SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALHAMA

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 8 BLOQUE G BAJO

30840 - ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Teléfono: 968632390

Fax: 968632619

Correo electrónico: alhamademurcia@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F41ZM49H4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **EJH 40/2022-24020909351697552**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
ALHAMA DE MURCIA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Alhama de Murcia, 9 de febrero de 2024

DATOS DE INSCRIPCION

Finca 3/ 6204 Tomo: 1913 Libro: 153 Folio: 220 Inscripción: 9 Fecha:
05/05/2023 C.R.U.: 30034000491613

DESCRIPCION

URBANA: Vivienda, LIBRILLA, SITIO ERAS DE ARRIBA, Planta: 2ª.

URBANA: NÚMERO CINCO.- VIVIENDA EN PLANTA SEGUNDA integrante de un edificio sito en término de Librilla, sitio de las Eras de Arriba. Está distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasos y terrazas. Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados. Tiene su acceso por escalera que parte del zaguán en planta baja para uso de las cuatro viviendas de las plantas superiores con puerta a dicha escalera. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: derecha entrando, calle de su situación en proyecto; izquierda, Diego Hernández Montoya y patio de esta propiedad horizontal; espalda o fondo, herederos de Juan Otálora; frente, escalera de acceso y vivienda de esta planta número seis de la propiedad horizontal; y por arriba, la cubierta del edificio. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble y sus elementos comunes de DIECISEIS ENTEROS Y SESENTA Y SIETE CENTÉSIMAS POR CIENTO.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

Cuota: dieciseis enteros, sesenta y siete centésimas por ciento

No coordinado con catastro

TITULARIDAD

BERNARDINO MARTINEZ RODRIGUEZ, con N.I.F. 23188013B, casado con MARIA JOSEFA GARCIA MARTINEZ, con N.I.F. 23255339Q, es titular con CARACTER PRIVATIVO del pleno dominio de **una mitad indivisa** de esta finca, según la inscripción 4ª, de fecha 22 de marzo de 1993, al folio 161, del Libro 123 del término municipal de Librilla, Tomo 1645 del Archivo y en virtud de la escritura de Compra otorgada en Alhama de Murcia, ante Don EDUARDO FERNANDEZ MEDINA, el 08 de marzo de 1993.

MARIA JOSEFA GARCIA MARTINEZ, con N.I.F. 23255339Q, casado con BERNARDINO MARTINEZ RODRIGUEZ, con N.I.F. 23188013B, es titular con CARACTER PRIVATIVO del pleno dominio de **una mitad indivisa** de esta finca, según la inscripción 4ª, de fecha 22 de marzo de 1993, al folio 161, del Libro 123 del término municipal de

Librilla, Tomo 1645 del Archivo y en virtud de la escritura de Compra otorgada en Alhama de Murcia, ante Don EDUARDO FERNANDEZ MEDINA, el 08 de marzo de 1993.

CARGAS VIGENTES A SALVO DE AFECCIONES FISCALES

- HIPOTECA:

Según la Inscripción 6ª, de fecha 27 de noviembre de 1995, al folio 161 del Libro 123 del término municipal de Librilla, Tomo 1645 en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Librilla, ante Don CARLOS PEÑAFIEL DE RIO, con número de protocolo 1301, el 20 de noviembre de 1995, la totalidad de esta finca, se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la entidad Caja Ahorros Murcia, por un importe de, 21.035,42 euros de principal, devengando unos intereses ordinarios durante 12 meses al 11% inicial, y con un tipo máximo del 16% anual, por un total de 2.313,9 euros; intereses de demora durante 24 meses al 19% inicial, y con un tipo máximo del 24% anual, por un total de 7.993,46 euros; unos gastos de 5.258,86 euros; y unas prestaciones accesorias de 1.051,77 euros; respondiendo la finca de un total de 37.653,41 euros.

- HIPOTECA:

Según la Inscripción 8ª, de fecha 19 de febrero de 2004, al folio 162 del Libro 123 del término municipal de Librilla, Tomo 1645 en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Alhama de Murcia, ante Don JUAN PÉREZ MARTÍNEZ, con número de protocolo 2684, el 18 de diciembre de 2003, la totalidad de esta finca propiedad de Bernardino Martínez Rodríguez, Maria Josefa Garcia Martínez, se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la entidad Caja Ahorros Pensiones Barcelona, por un importe de, 30.000,00 euros de principal, devengando unos intereses ordinarios durante 12 meses al 4,95% inicial, y con un tipo máximo del 9,95% anual, por un total de 2.985,00 euros; intereses de demora durante 12 meses al 20,5% inicial, y con un tipo máximo del 20,5% anual, por un total de 6.150,00 euros; unos gastos de 9.000,00 euros; respondiendo la finca de un total de 48.135,00 euros.

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de dominio y cargas de la finca de este número, conforme a lo previsto en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento librado por doña Miriam Osete Villalba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Totana, el día 3 de marzo de 2.022, con diligencia de adición expedida por la citada Letrada del referido Juzgado el 22 de marzo de 2.022, **Ejecución Hipotecaria 40/2022**, a instancia de "CAIXABANK, S.A.", contra ignorados herederos de Bernardino Martínez Rodríguez, e ignorados herederos de Maria Josefa García Martínez, en reclamación de 35.674,33 euros de principal, más 10.729 euros presupuestados para gastos y costas, cantidades garantizadas con la finca de este número. No se ha expedido comunicación de esta certificación por no existir titulares de derechos posteriores al que se ejecuta.- Asi resulta del Registro y del referido mandamiento y diligencia de adición, presentados en este Registro a las 9:10 horas, del 7 de marzo de 2.022, bajo el asiento 615, del Diario 183.- Alhama de Murcia, 1 de abril de 2.022.-

- CESION DE CREDITO:

Según la Inscripción 9ª, de fecha 05 de mayo de 2023, al folio 220 del Libro 153 del término municipal de Librilla, Tomo 1913 en virtud de la escritura otorgada en Madrid, ante Don ANTONIO MORENÉS GILES, con número de protocolo 260, el 02 de marzo de 2023, la totalidad de esta finca, se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la entidad Sirocco Lux Sa, por un importe de, 30.000,00 euros de principal, devengando unos intereses ordinarios durante 12 meses al 4,95% inicial, y con un tipo máximo del 9,95% anual, por un total de 2.985,00 euros; intereses de demora durante 12 meses al 20,5% inicial, y con un tipo máximo del 20,5% anual, por un total de 6.150,00 euros; unos gastos de 9.000,00 euros; respondiendo la finca de un total de 48.135,00 euros.

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de dominio y cargas de la finca de este número, conforme a lo previsto en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento librado por doña Miriam Osete Villalba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Totana, el día 3 de marzo de 2.022, con diligencia de adición expedida por la citada Letrada del referido Juzgado el 22 de marzo de 2.022, **Ejecución Hipotecaria 40/2022**, a instancia de "CAIXABANK, S.A.", contra ignorados herederos de Bernardino Martínez Rodríguez, e ignorados herederos de Maria Josefa García Martínez, en reclamación de 35.674,33 euros de principal, más 10.729 euros presupuestados para gastos y costas, cantidades garantizadas con la finca de este número. No se ha expedido comunicación de esta certificación por no existir titulares de derechos posteriores al que se ejecuta.- Asi resulta del Registro y del referido mandamiento y diligencia de adición, presentados en este Registro a las 9:10 horas, del 7 de marzo de 2.022, bajo el asiento 615, del Diario 183.- Alhama de Murcia, 1 de abril de 2.022.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: Euros MINUTA Nº:
Número de Arancel: 4.f

----- ADVERTENCIA -----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.



Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALHAMA DE MURCIA a día nueve de febrero del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 230048287B6ECF3D

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 230048287B6ECF3D